



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **GABRIEL FERNANDO AGUILERA GARCÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LANGUE, VALLE**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-SA-531-2022**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), al abogado **GABRIEL FERNANDO AGUILERA GARCÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LANGUE, VALLE**, para presentar la documentación requerida; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) sin constar en el expediente de mérito que la parte haya dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se declara **CADUCADO** de derecho y perdido irrevocablemente el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por no haber sido utilizado. **2)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022); y, **3)** Una vez notificada la presente providencia, archívese el expediente administrativo creado por esta Secretaría de Estado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 63, 64, 80, 81 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 Y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG